



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTA N° 004-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2026



Siendo las 10:00 horas del día lunes 02 de febrero de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ,
- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata en su calidad de Vicepresidente Académico (e), mediante Resolución Presidencial N° 029-2026-P-CO-UNJ; y,
- PhD. Mary Flor Cesaré Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Se informa que se recibió la visita del Director del Colegio Emblemático Jaén de Bracamoros, con la finalidad de coordinar acciones orientadas a la puesta en práctica del convenio suscrito con dicha Institución Educativa; en ese contexto, se puso en conocimiento que el colegio cuenta con infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades deportivas y con espacios idóneos para la realización de eventos académicos; asimismo, se acordó que nuestra institución brindará el apoyo necesario para la implementación y cumplimiento del convenio.
- Informar que el día jueves se realizará un viaje a Cajamarca, para la firma del “CONVENIO ESPECÍFICO DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”. A esta actividad asistirán el Coordinador Académico y el Área de Prensa, con el objetivo de dar cobertura al evento.
- Durante el día sábado y domingo se llevó a cabo el Examen Extraordinario del Proceso de Admisión 2026-1, donde postularon un total de 98 estudiantes, cubriéndose todas las vacantes disponibles. El desarrollo del examen transcurrió con normalidad y los resultados fueron publicados el domingo a partir de las 2:00 p.m.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- Se tiene proyectado realizar tres modificaciones: al Reglamento General de la UNJ, al Reglamento de Subvenciones Económicas y al Reglamento de Carga Lectiva.
- Se ha programado una visita para el día viernes a las instalaciones desocupadas por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “4 de Junio 1821”.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- Se están realizando las evaluaciones de los Grupos de Investigación para su registro en CONCYTEC.
- Se está recibiendo información de los Institutos para su evaluación correspondiente a los últimos cinco años.
- Se ha visitado las instalaciones de los Institutos, y se constató que funcionan con escritorios prestados de la Oficina de Ciencia de Datos, lo que evidencia que no cuentan con una oficina propiamente constituida.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



- En relación con el estado situacional actual de la Dirección de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, se ha identificado que no dispone de equipos, debido a que durante el año anterior no se efectuó la adquisición de nuevos bienes.
- El año pasado se realizó un pedido para que se brindara mantenimiento a un ambiente ubicado frente a la Dirección de Incubadoras. Este ambiente ha sido habilitado y allí se trasladará la Dirección de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, y una vez que los espacios queden desocupados, serán destinados a la Revista Pakamuros.
- Informar que el personal a cargo está realizando el archivo de todos los documentos correspondientes a nuestra gestión en la Vicepresidencia de Investigación, asegurando que estén debidamente organizados y archivados.



I. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Se planteó la necesidad de definir la conformación de la Secretaría de Instrucción para la Prevención y Sanción para los casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de Jaén – Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2025-CCO-UNJ, por lo que se dispone que dicho rol sea asumido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como miembro titular y por la Secretaria General como miembro suplente, formalizándose mediante Acto Resolutivo.

ACUERDO N° 86-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: DESIGNAR al SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN PARA LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, conforme al siguiente detalle:

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Titular.
- Secretaria General - Suplente

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



- En el marco de la planificación del concurso docente programado para el año 2026, resulta necesario contar con los resultados de la evaluación de los Institutos de Investigación, por lo que, se requiere que la Vicepresidencia de Investigación establezca una fecha para remitir dicho informe a la Vicepresidencia Académica.

ACUERDO N° 87-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: SOLICITAR a la Vicepresidencia de Investigación que fije la fecha en la que hará llegar a la Vicepresidencia Académica el informe de evaluación de los Institutos de Investigación, en atención a que se tiene previsto realizar un concurso docente durante el año 2026.

- Se informó la importancia de contar con información actualizada sobre las plazas docentes, por lo que, se solicita requerir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que remita el sinceramiento de plazas disponibles de docentes en las categorías de principal, asociado y auxiliar, con el objetivo de establecer los lineamientos en el Reordenamiento del CAP 2026, en un plazo no mayor de 48 horas.

ACUERDO N° 88-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: REQUERIR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que remita el sinceramiento de plazas disponibles de docentes en las categorías de principal, asociado y auxiliar, con la finalidad de establecer los lineamientos para el Reordenamiento del CAP 2026, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

No presento pedidos.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Revisar que unidades tenemos y a que unidades les llega la información mediante resoluciones.

COMISIÓN ORGANIZADORA

- No presento pedidos

II. DESPACHO:

1. **Oficio N° 005-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.º 005-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



remiten todos los actuados relacionados con el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Municipalidad Provincial de Jaén, para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, a través del acto resolutivo correspondiente, a fin de continuar con la posterior suscripción del mismo.

Asimismo, se da cuenta del Informe Técnico N.º 004-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 20 de enero de 2026, mediante el cual la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite opinión técnica favorable de viabilidad para la suscripción del convenio, recomendando además que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la opinión legal correspondiente. En ese sentido, el Informe Legal N.º 028-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Municipalidad Provincial de Jaén se encuentra técnica y jurídicamente sustentado, por lo que resulta viable su aprobación.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 89-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN” el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el: **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN”**. **NOTIFICAR** a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. **Oficio N° 007-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 007-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite todos los actuados del “Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional Docente de Cajamarca y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén”, para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, mediante el acto resolutivo correspondiente, a fin de proceder posteriormente con la suscripción respectiva.

Asimismo, se da cuenta del Informe Técnico N.º 003-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 19 de enero de 2026, mediante el cual la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite opinión técnica favorable de viabilidad para la suscripción del convenio, recomendando además que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la opinión legal correspondiente. En ese sentido, el Informe Legal N.º 032-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la suscripción del citado convenio es viable y recomienda que se proceda con la suscripción del mismo.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 90-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN” el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el: **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”** **NOTIFICAR** a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

3. **Oficio N° 021-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado.**

La Secretaria General da lectura al Oficio N.º 021-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela de Posgrado solicita la designación de nuevos coordinadores



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



para los programas de maestría, adjuntando la propuesta correspondiente para la designación de Coordinadores de los Programas de Maestría de la Escuela de Posgrado.

En ese contexto, y luego de la revisión preliminar, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo: **ACUERDO N.º 91-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, DERIVAR** el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal sobre la procedibilidad de lo solicitado, para su posterior consideración y aprobación en sesión de Comisión Organizadora.



4. Oficio N.º 070-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica. URGENTE

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.º 070-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite la encargatura de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para el periodo comprendido del 05 de enero al 02 de marzo de 2026, a fin de ser aprobado mediante acto Resolutivo.



Que, con Oficio N.º 028-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 21 de enero de 2026, presentado por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, comunica la encargatura de funciones de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para el periodo comprendido del 05 de enero al 02 de marzo de 2026, señalando además que la citada docente ya ha presentado su suspensión de vacaciones para asumir dicho cargo administrativo.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N.º 92-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: ENCARGAR** a la **Mg. CANDY LISBETH OCAÑA ZUÑIGA**, las funciones como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, del 05 de enero de 2026 al 02 de marzo de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo. **NOTIFICAR** a la **Mg. CANDY LISBETH OCAÑA ZUÑIGA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



5. Oficio N.º 100-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.º 100-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutivo que formalice la suspensión de vacaciones de los docentes: Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Dr. Alexander Huamán Mera, M Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban y Dr. Fernando Demetrio Llatas Villanueva.



Vistos el Oficio N.º 089-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 23 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite cuadro de suspensión de vacaciones de los docentes ya citados. Y, el Oficio N.º 100-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita formalizar la suspensión de vacaciones.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N.º 93-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: SUSPENDER** las Vacaciones del **DR. FREDDI ROLAND RODRÍGUEZ ORDOÑEZ**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de enero del 2026; y los días 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	DR. FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ	Director de Responsabilidad Social Universitaria	14, 15, 21, 22, 28 y 29 de enero del 2026 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del **DR. ALEXANDER HUAMÁN MERA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 21 y 28 de enero de 2026; y los días 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	DR. ALEXANDER HUAMÁN MERA	Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería	21 y 28 de enero de 2026 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del **M. SC. MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 14, 21 y 28 de enero de 2026; y los días 04, 11 y 18 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	M. SC. MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN	Supervisor de prácticas pre profesionales	14, 21 y 28 de enero de 2026 04, 11 y 18 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del **DR. FERNANDO DEMETRIO LLATAS VILLANUEVA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 14, 21 y 28 de enero de 2026, y los días 04, 11 y 18 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	DR. FERNANDO DEMETRIO LLATAS VILLANUEVA	Supervisor de prácticas pre profesionales	14, 21 y 28 de enero de 2026 04, 11 y 18 de febrero de 2026

ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR** al **DR. FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, **DR. ALEXANDER HUAMÁN MERA**, **M. SC. MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN**, **DR. FERNANDO DEMETRIO LLATAS VILLANUEVA**, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

6. Oficio N° 084-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 27 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica. URGENTE

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 084-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 27 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, a través del cual remite la encargatura del Mg. Helder Efraín Aguirre de los Ríos como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, para el periodo comprendido del 02 de enero al 02 de marzo de 2026, a solicitud del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, a fin de que sea aprobada mediante el acto resolutivo correspondiente.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 94-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: ENCARGAR al **Mg. HELDER EFRAÍN AGUIRRE DE LOS RÍOS**, las funciones como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, del 02 de enero de 2026 al 02 de marzo de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo. **NOTIFICAR** al **Mg. HELDER EFRAÍN AGUIRRE DE LOS RÍOS** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

7. Oficio N° 101-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación. URGENTE

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 101-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, la cual solicita modificar el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 718-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de octubre de 2025, respecto del nombre del director de la Dirección de Incubadora de Empresas.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 95-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: MODIFICAR la Resolución de la Comisión Organizadora N° 718-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de octubre de 2025, que reconoce la "**COMISIÓN EVALUADORA DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**", en el extremo del Artículo Primero, respecto al nombre del Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, quedando conforme al siguiente detalle:

OFICINA	DIRECTORES
DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MG. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	DR. JUAN MANUEL GARAY ROMÁN
DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS	M.SC. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA
DIRECCIÓN DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	DR. MANUEL EMILIO MILLA PINO

DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero en el extremo del nombre del Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, consignado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 718-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de octubre de 2025. **NOTIFICAR** al **M.SC. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

8. Oficio N° 100-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 100-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, la cual remite Proyecto de Investigación, titulado: "Implementación de un Prototipo de Sistema Automatizado para mejorar el Proceso de Cuajado de Quesillo", para ser aprobado mediante Acto resolutivo.

Mediante Carta N.° 0001-2026/UNJ/FFM, de fecha 09 de enero de 2026, el Mg. Frans Fuentes Maza solicitó la emisión de la resolución de aprobación del Proyecto de Investigación antes citado. En atención a ello, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica elevó la solicitud a la Vicepresidencia de Investigación; sin embargo, esta devolvió el expediente para el levantamiento de observaciones, precisando que corresponde a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica realizar la revisión y evaluación del proyecto, aplicando la rúbrica establecida en el Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Revisión y Evaluación de Proyectos de Investigación y/o Informe Final de Investigación Docente, aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N.° 862-2021-UNJ. En ese marco, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica remitió a la Vicepresidencia de Investigación el Oficio N.° 025-2026-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 26 de enero de 2026, adjuntando el expediente con el informe de conformidad emitido por los revisores externos.

Finalmente, la Vicepresidencia de Investigación eleva el expediente a la Comisión Organizadora para la aprobación del Proyecto de investigación, mediante el acto resolutivo correspondiente.

Revisados los documentos presentados y luego de la deliberación correspondiente, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 96-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "**IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOTIPO DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEJORAR EL PROCESO DE CUAJADO DE QUESILLO**", elaborado por los siguientes autores:

- Mg. Frans Fuentes Maza
- Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano
- Dr. Gary Charly García Guevara
- Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra
- Dr. Shimabuku Ysa Ricardo Angel

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



9. Oficio N° 087-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 087-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual hace llegar opinión legal respecto de la nulidad de la Resolución de Consejo de comisión Organizadora N° 541-2025-CCO-UNJ, que resuelve Aprobar el Financiamiento Económico Complementario del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UN PERCHERO INTELIGENTE PARA LA SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE GRANOS DE CAFÉ SEGÚN SU MADUREZ, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA LIMÓN – TABACONAS - SAN IGNACIO -CAJAMARCA", por el monto de S/5,000.00, con cargo a los recursos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

Con el Oficio N.° 1034-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de diciembre de 2025, se comunica que no se efectuó certificación presupuestal alguna para la ejecución del proyecto antes mencionado, situación corroborada por la Unidad de Tesorería y Contabilidad a través del Informe N.° 384-2025-UNJ/UTC, el cual evidencia la inexistencia de ejecución presupuestal en las fases de devengado, girado y pagado. Del mismo modo, el Informe Legal N.° 005-2026-UNJ-P/OAJ, de fecha 06 de enero de 2026, concluye que no se realizó certificación presupuestal ni ejecución de gasto alguno respecto del financiamiento aprobado mediante la citada resolución, no habiéndose generado perjuicio económico para la Universidad Nacional de Jaén. En atención a ello, recomienda evaluar la declaración de nulidad de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 541-2025-CCO-UNJ.

Al respecto, y considerando la información contenida en los documentos antes señalados, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 97-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución de Consejo de comisión Organizadora N° 541-2025-CCO-UNJ, que resuelve Aprobar el Financiamiento Económico Complementario del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE UN PERCHERO INTELIGENTE PARA LA SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE GRANOS DE CAFÉ SEGÚN SU MADUREZ, EN EL CENTRO POBLADO PAMPA LIMÓN – TABACONAS - SAN IGNACIO CAJAMARCA**". **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

10. Oficio N° 011-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

La Secretaria General da lectura al Oficio N.° 011-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 28 de enero de 2026, mediante el cual la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita la emisión de acto resolutivo de felicitación al docente M.Sc. Gino Fernando Mondragón Aguirre, en su calidad de Coordinador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional de Jaén, quien ha presentado el Informe de Operativización del Convenio correspondiente al período 2025.

En ese contexto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.° 98-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, FELICITAR al **M.Sc. GINO FERNANDO MONDRAGÓN AGUIRRE**, en su calidad de Coordinador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional de Jaén, en reconocimiento al cumplimiento responsable de las funciones encomendadas y a la ejecución efectiva de las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2025, conforme a lo sustentado en el Informe de Operativización del Convenio, correspondiente al período 2025. **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

11. Informe Legal N° 035-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de enero de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

La Secretaria General da lectura al Informe Legal N° 035-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de enero de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión legal sobre la culminación del proceso electoral y proclamación de la lista ganadores del Comité de Defensa del Comedor Universitario (CODECO) – Periodo 2026-2027.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Se tiene en consideración que, mediante Carta N.º 003-2025-CE-CODECO/UNJ, de fecha 29 de diciembre de 2025, se informó la culminación del proceso electoral y la proclamación de la lista ganadora del CODECO para el período 2026–2027. Asimismo, el citado Informe Legal N.º 035-2026-UNJ/P/OAJ, concluye que el proceso electoral fue conducido por el comité electoral competente, se desarrolló conforme a la normativa vigente, no presentó observaciones que afecten su validez y que la proclamación de la lista ganadora constituye un acto administrativo válido. En tal sentido, recomienda su reconocimiento formal y que la Dirección de Bienestar Universitario realice el seguimiento correspondiente a la gestión del comité.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 99-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, RECONOCER a la lista ganadora del referido proceso electoral, correspondiente al periodo 2026-2027, la cual se encuentra integrada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Karen Leandra Alarcón Vásquez	61263865
VICEPRESIDENTE	Luis Antonio Leonardo Neira	73132360
SECRETARIO GENERAL	Carlos Enrique Bustamante Pérez	73337822
TESORERO	Yerson David Manchay Cruz	71229038
COORDINADOR DE LOGÍSTICA	Amilkar Nelson Quinde Chocan	77478577
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	Luis Miguel Tocto Mezones	60435739

ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario la coordinación, acompañamiento y seguimiento de la gestión del Comité de Defensa del Comedor Universitario (CODECO), a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

NOTIFICAR a las instancias correspondientes y al Comité de Defensa del Comedor Universitario (CODECO) para su conocimiento y fines.

12. Oficio N.º 043-2026-UNJ/VPA/DBU, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por la Directora de Bienestar Universitario.

La Secretaria General da lectura al Oficio N.º 043-2026-UNJ/VPA/DBU, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por la Directora de Bienestar Universitario, mediante el cual remite el “Informe detallado de la relación de docentes en la ejecución de las actividades del Plan de Acción Tutorial 2025-II”

Mediante Oficio N.º 034-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 14 de enero de 2026, la Vicepresidencia Académica remitió el consolidado del Informe Final de Tutoría y el Informe de Estudiantes en Riesgo de Deserción Académica 2025-II, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, así como el reconocimiento de los docentes que cumplieron en su totalidad con el Plan de Acción Tutorial. No obstante, revisados los actuados, en Sesión de Comisión Organizadora N.º 02-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2026, se emitió el Acuerdo N.º 53-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se dispuso Derivar el expediente a la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de que emita un informe detallado con la relación de docentes que cumplieron con la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial correspondiente al semestre académico 2025-II, para continuar con el trámite de reconocimiento solicitado. En atención a ello, la Dirección de Bienestar Universitario cumple con remitir la información requerida.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 100-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, DEVOLVER el expediente a la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de que determine la sanción que corresponde a los docentes que no ejecutaron las actividades estipuladas en el Plan de Acción Tutorial 2025-II, conforme a la Resolución N.º 068-2023-CO-UNJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



13. **Informe N° 003-2026-UNJ/P/THU, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por el Tribunal del Honor.**

La Secretaria General da lectura al Informe N° 003-2026-UNJ/P/THU, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por el Tribunal del Honor, mediante el cual remite el Acta Extraordinaria N° 001-2026-TH, en la cual se adoptan acuerdos destinados a la operatividad mínima del Tribunal del Honor durante el mes de febrero de 2026.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 101-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: Se tomo conocimiento y se dispuso su archivo.



III. ÓRDENES DEL DÍA:

1. **Oficio N° 88-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2026. URGENTE**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 88-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2026, mediante el cual remite informe de respuestas de los docentes principales y asociados adscritos al Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias a la invitación cursada para que asuman como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, precisando que hay dos docentes que han aceptado la invitación, la Mg. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos y el Dr. Franck Fernández Rosillo.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 102-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: DERIVAR el expediente a la unidad de Recursos Humanos, a fin de que emita opinión técnica respecto del cumplimiento de perfil del docente Dr. Franck Fernández Rosillo, para asumir como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.



2. **Oficio N° 86-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 86-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite la solicitud de nulidad de la Constancia de Egreso N° 001973 del estudiante Paul Martin Troyes Dominguez, remitida por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, mediante el Oficio N° 017-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 14 de enero de 2026, solicitando declarar la nulidad de oficio de la constancia de egresado N° 0001973 del Sr. Paul Martin Troyes Dominguez de fecha 06 de junio de 2024, conforme a lo previsto en el Artículo 11 de la Ley N° 27444 y su aprobación mediante acto resolutivo, además de la notificación formalmente al estudiante sobre la situación del crédito pendiente, a fin de que pueda completar satisfactoriamente el curso faltante y cumplir con los requisitos para la obtención de la Constancia de Egresado.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 103-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: INICIAR el Procedimiento de Nulidad de Oficio de la Constancia de Egresado N° 001973, de fecha 06 de junio de 2024, emitida a favor del estudiante **PAUL MARTIN TROYES DOMÍNGUEZ**, por encontrarse inmersa en una de las causales de nulidad regulada en el inciso 3, del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a los actos expresos por los que se adquieren facultades o derechos cuando no se cumplen los requisitos, documentación o trámites esenciales para su adquisición. **CORRER TRASLADO** al estudiante **PAUL MARTIN TROYES DOMÍNGUEZ**, identificado con DNI N° 72977370, con la presente Resolución, a fin de que, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ejerza su derecho de defensa, conforme a lo dispuesto en el artículo 213° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



3. **Oficio N° 092-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 092-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite el Informe Final del Proyecto de RSU Autofinanciado 2025, denominado: "Diagnóstico del Drenaje Pluvial y de zonas de inundación en los Sectores de Guayacán, Nuevo Horizonte y Pardo Miguel en la ciudad de Jaén – 2025".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Mediante Carta N.º 010-2025-RSU-UNJ/EVLLG, de fecha 30 de diciembre de 2025, el docente Mg. Edinson V. Llamgo Goicochea presentó ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria la conformidad y el Informe Final del proyecto de RSU antes citado. Posteriormente, a través del Oficio N.º 006-2026-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 22 de enero de 2026, el Director de Responsabilidad Social Universitaria elevó dicho informe final a la Vicepresidencia Académica para su conocimiento y trámite correspondiente en Sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 104-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: **“DIAGNÓSTICO DEL DRENAJE PLUVIAL Y DE ZONAS DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES DE GUAYACÁN, NUEVO HORIZONTE Y PARDO MIGUEL EN LA CIUDAD DE JAÉN-2025”**, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, cuyos autores son los siguientes:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
* Mg. Edinson Viamney Llamgo Goicochea	Ingeniería Civil	42907079
Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Ingeniería Civil	27718643
Ing. Segundo Federico Salazar Cubas	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41102396
Dr. Arce Fernández Nilthon	Ciencias Básicas y Aplicadas	45071336
Mg. Romer Johnson Samamé Sánchez	Ingeniería Civil	44459068
Mg. Joaquín Florentino Facundo Frias	Ingeniería Civil	46229594
Dr. Paredes Guerrero Ángel Wilmer	Ciencias Básicas y Aplicadas	08141134
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Ingeniería Civil	29755627
Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Ingeniería Forestal y Ambiental	44798819
Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas	Ingeniería Civil	17639414
Estudiantes del IX y X ciclo	Ingeniería Civil	----
Asistentes de Laboratorio	Ingeniería Civil	----

*Docente responsable

NOTIFICAR a los autores señalados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. Oficio N° 091-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 091-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite la solicitud de reconocimiento a los estudiantes que participaron y destacaron en los talleres organizados por la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte.

Se da cuenta que, mediante Carta N.º 003-2026-UNJ/VPA-DBU-VHGR, de fecha 19 de enero de 2026, el Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte solicitó a la Directora de Bienestar Universitario el reconocimiento a los estudiantes participantes de los talleres de fútbol, vóley, básquet, taekwondo, ajedrez, música, danza, oratoria, tuna y coro, correspondientes al semestre académico 2025-II. En atención a ello, mediante Oficio N.º 025-2026-UNJ/VPA/DBU, de fecha 21 de enero de 2026, la Directora de Bienestar Universitario elevó la solicitud a la Vicepresidencia Académica para su trámite correspondiente. Posteriormente, la Vicepresidencia Académica remitió el expediente para su evaluación en sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 105-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: RECONOCER a los estudiantes que participaron y destacaron en los talleres organizados por la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte durante el semestre académico 2025-II, conforme al anexo que forma parte integrante del presente acuerdo. **NOTIFICAR** el presente acuerdo a los estudiantes reconocidos, así como a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte, para su conocimiento y fines pertinentes.

5. Oficio N° 109-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 109-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 29 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, a través del cual remite el Informe Final del Proyecto de RSU Autofinanciado 2025, denominado “Infraestructura Inclusiva, Segura y Accesible:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Proyecto Interdisciplinario para la Mejora del Entorno Urbano del CEBE CORAZON DE JESÚS – Jaén”.

Con, Oficio N° 013-2026-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 26 de enero de 2026, el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza a la Vicepresidenta Académica el Informe Final del Proyecto de RSU antes citado. Posteriormente, a través del Oficio N.° 109-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 29 de enero de 2026, la Vicepresidencia Académica remite el Informe Final del Proyecto de RSU citado, para su conocimiento y trámite correspondiente en Sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 106-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: **“INFRAESTRUCTURA INCLUSIVA, SEGURA Y ACCESIBLE: PROYECTO INTERDISCIPLINARIO PARA LA MEJORA DEL ENTORNO URBANO DEL CEBE CORAZÓN DE JESÚS – JAÉN” e INCORPORAR** al Profesional Interno y Externo, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, conforme al siguiente detalle:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
* Dra. Garrido Campaña Zadith Nancy	Ingeniería Civil	43235341
Dr. Delgado Bazán Erick Mac Key	Ingeniería Civil	44073073
Mg. Joaquín Florentino Facundo Frias	Ingeniería Civil	46229594
Mg. Oliva Cerna Juan Carlos	Industrias Alimentarias	06291794

*Docente responsable

ESTUDIANTES:

AUTORES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI
Vasquez Rojas Fiorela Celeste	Ingeniería Civil	60883307
Ugas Torres Maricielo del Fatima	Ingeniería Civil	74359797
Carbajal Acuña Mirella Madeleiny	Ingeniería Civil	60994759
Espinoza Samaniego Rosa Nayeli	Ingeniería Civil	74839914
Florian Mego Jhair Alexander	Ingeniería Civil	71980181

ACTORES INVOLUCRADOS INSTITUCIONES EXTERNAS:

ACTORES	INSTITUCIÓN	DNI
Ruiz Huamani Soledad Marineli	Red de Mujeres Interamericanas - Jaén	43000914
Flores Torres Bremilda	Directora de la Institución Educativa Básica Especial Corazón de Jesús	16543920
Sandoval Melendres Elsi	Docente de la Institución Educativa Básica Especial Corazón de Jesús	41640560

PROFESIONAL INCORPORADO INTERNO:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mg. Palacios Zavaleta Perlita Diana	Industrias Alimentarias	72222330

PROFESIONAL INCORPORADO EXTERNO:

ACTORES	INSTITUCIÓN	DNI
Hoyos Coronel Lizeth Paola	Municipalidad Provincial de Jaén	45788106

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

6. Oficio N° 108-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 108-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026, remite solicitud de reconocimiento y felicitación por la realización de Actividades de RSU 2025-II: “Cálculo de precipitación y evapotranspiración y la demanda de agua del cultivo de arroz de setiembre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



a diciembre, en la zona Yanuyacu Bajo – Jaén”, en el marco del Programa UNJ 3S “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible.”

Se da cuenta que, mediante Carta N.º 002-2024-UNJ/D, el docente responsable presentó ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria el Informe Final de la Actividad de RSU antes mencionada. En atención a ello, a través del Oficio N.º 009-2026-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 26 de enero de 2026, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria remitió el informe final a la Vicepresidencia Académica, solicitando el reconocimiento y felicitación correspondiente por la ejecución de la actividad. Posteriormente, la Vicepresidencia Académica elevó el expediente para su evaluación en sesión de Comisión Organizadora.

Revisados los documentos presentados y luego de la deliberación correspondiente, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 107-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el Informe Final de la Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025 - II: **“CÁLCULO DE PRECIPITACIÓN Y EVAPOTRANSPIRACIÓN Y LA DEMANDA DE AGUA DEL CULTIVO DE ARROZ DE SETIEMBRE A DICIEMBRE, EN LA ZONA YANUYACU BAJO – JAÉN”**, en el marco del Programa UNJ 3S **“UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE”**, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al docente responsable y estudiantes integrantes de la Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025 - II: **“CÁLCULO DE PRECIPITACIÓN Y EVAPOTRANSPIRACIÓN Y LA DEMANDA DE AGUA DEL CULTIVO DE ARROZ DE SETIEMBRE A DICIEMBRE, EN LA ZONA YANUYACU BAJO – JAÉN”**, por haber cumplido con su ejecución, de conformidad con los lineamientos institucionales de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, según la relación que se detalla a continuación:

DOCENTE RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI N°
Dr. Cirilo Mario Caira Mamani	Ingeniería Forestal y Ambiental	29569473

Asignatura: Climatología.

Estudiantes:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	2021210099	Altamirano Azabache Jeisel Omar	Ingeniería Forestal y Ambiental
2	2022210079	Altamirano López Yaleny Mayly	Ingeniería Forestal y Ambiental
3	2023210052	Aranda Rueda Brayan Anderson	Ingeniería Forestal y Ambiental
4	2023230037	Burga Bazan Johann Fernando	Ingeniería Forestal y Ambiental
5	2023210128	Castillo Lizana Ingrid Analy	Ingeniería Forestal y Ambiental
6	2023230034	Cubas Flores Guieral Michel	Ingeniería Forestal y Ambiental
7	2023210122	Geraldo Adrianzen Paul Anderson	Ingeniería Forestal y Ambiental
8	2023230036	Hoyos Mestanza Carol Fiorella Zoraida	Ingeniería Forestal y Ambiental
9	2023210044	Huancas Cruz Noemí	Ingeniería Forestal y Ambiental
10	2023110103	Malca Sánchez Edward Jheferson	Ingeniería Forestal y Ambiental
11	2023230040	Cubas Mendoza Walter Benedicto	Ingeniería Forestal y Ambiental
12	2023230039	Mendoza Placencia Erick Anthony	Ingeniería Forestal y Ambiental
13	2023210121	Navarro Villalobos Sarita Fioret	Ingeniería Forestal y Ambiental
14	2023110110	Nuñez Roman Cristian Leo	Ingeniería Forestal y Ambiental
15	2023130034	Quiñones Puelles Sebastian	Ingeniería Forestal y Ambiental
16	2022110032	Rafael Huatangare César Leonardo	Ingeniería Forestal y Ambiental
17	2022240059	Santa Cruz Sanchez Cielito Ninel	Ingeniería Forestal y Ambiental
18	2023230035	Santos Olano Josúe Jhampol	Ingeniería Forestal y Ambiental
19	2023230033	Toro Tantaleán Emely Yareli	Ingeniería Forestal y Ambiental
20	2023230038	Vilchez Rabanal Ana Belen	Ingeniería Forestal y Ambiental

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

7. Oficio N° 107-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 107-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 29 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, a través del cual remite el Informe Final de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Proyecto de RSU Autofinanciado 2025, denominado “Valor Agregado de la Cáscara de naranja y la Calidad de Vida de las familias del Distrito de Cumba, provincia de Utcubamba, 2025.”

Mediante Carta N.º 003-2024-UNJ/C, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Coordinador del Proyecto RSU remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria el citado Informe Final del Proyecto RSU Autofinanciado, solicitando el reconocimiento y felicitación para los participantes del mismo. En atención a ello, el Director de Responsabilidad Social Universitaria eleva a la Vicepresidencia Académica, mediante Oficio N.º 007-2026-UNJ/VPA/DRS, de fecha 26 de enero de 2026, el Informe Final del Proyecto Autofinanciado RSU “Valor Agregado de la Cáscara de Naranja y la Calidad de Vida de las Familias del Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, 2025”. Finalmente, la Vicepresidenta Académica remite el expediente para su evaluación y tratamiento en sesión de la Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 108-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: “**VALOR AGREGADO DE LA CÁSCARA DE NARANJA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, 2025**”, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, cuyos autores son los siguientes:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
* M.Sc. Tinedo Saavedra Luis Rafael	Ciencias Sociales y Humanidades	46094613
Dr. Hubert Luzdenio Arteaga Miñano	Ingeniería de Industrias Alimentarias	40750321
Mg. Fuentes Maza Frans	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456
Virgen de la Asunción Garcia Adrianzen	Estudiante de la E.P. IIA	71865847
Sheyla Gianina Aguirre Zaquinula	Estudiante de la E.P. IIA	71638967
Saira Fiorella Huaman Calle	Estudiante de la E.P. IIA	76828899
Merly Yackeline Melendres Herrera	Estudiante de la E.P. IIA	71873917
Diego Anderson Monteza Heredia	Estudiante de la E.P. IIA	73881951
Emerson Adilso Quiroz Llerena	Estudiante de la E.P. IIA	75822078
Rosa Emperatriz Cruz Chinchay	Estudiante de la E.P. IIA	60165406
Mireliz Milady Fernández Pérez	Estudiante de la E.P. IIA	74278009
Fioreli Jara Diaz	Estudiante de la E.P. IIA	70900211
Darwin Willerly Pérez Vilchez	Estudiante de la E.P. IIA	72431727
Neyla Yojani Pérez Villalobos	Estudiante de la E.P. IIA	74249897
Rut Thalía Santos Callirgos	Estudiante de la E.P. IIA	75161702
Yoel Tapia Tapia	Estudiante de la E.P. IIA	76781429
Yoseli Lisbeth Terrones Pérez	Estudiante de la E.P. IIA	75707374

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

8. Oficio N° 123-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 123-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutivo que formalice la suspensión de vacaciones de los docentes Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Dr. Mario Ruíz Ramos y el Dr. Deibi Eric García Campos.

Estando al Oficio N° 094-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 27 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración, los expedientes relacionados con el procedimiento de suspensión de vacaciones de los docentes citados, señalando que dichas suspensiones deben formalizarse mediante el correspondiente acto resolutivo, asimismo adjunta el siguiente detalle:

DOCENTES	MES / DIAS	
	ENERO	FEBRERO
Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	14, 15, 20, 22, 27, 29	03, 05, 10, 12, 19, 24, 26
Dr. Mario Ruíz Ramos	19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29	02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24
Dr. Deibi Eric García Campos	20, 22, 27, 29	03, 05, 10, 12, 17, 19, 24, 26

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 109-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: SUSPENDER las Vacaciones de la **Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 14, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero del 2026; y los días 03, 05, 10, 12, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO	Miembro del Comité Electoral Universitario.	14, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero del 2026 03, 05, 10, 12, 19, 24 y 26 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2026; y los días 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. MARIO RUÍZ RAMOS	Coordinador de la Facultad de Ingeniería	19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2026 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 de febrero de 2026

SUSPENDER las Vacaciones del **Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS	Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	20, 22, 27 y 29 de enero de 2026 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026

ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR**, a la **Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO**, al **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS**, al **Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

9. Memorando N° 065-2026-UNJ-P, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Memorando N° 065-2026-UNJ-P, de fecha 30 de enero de 2026 El Comité Electoral Universitario remite el Acta N° 01-2026-CEU-UNJ, de fecha 20 de enero de 2026 y el Acta N° 03-2026-CEU-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, para hacer de conocimiento en Sesión de Comisión Organizadora.



En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 110-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: Se tomo conocimiento y se dispuso su archivo y custodia en la oficina de Secretaria General.

10. Oficio N° 110-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 110-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026, presentad por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite Informe Final del Proyecto de RSU Autofinanciado 2025, denominado: "Procedimientos Didácticos en Ingeniería y Ciencia para alumnos de Quinto de Secundaria de la I.E. 16081 Señor de Huamantanga – Jaén, 2025".

Mediante el Oficio N.º 014-2026-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 28 de enero de 2026, el Director de Responsabilidad Social Universitaria remite a la Vicepresidencia Académica el Informe Final del citado Proyecto de RSU Autofinanciado 2025; en ese sentido, la Vicepresidenta Académica eleva el expediente correspondiente para su evaluación y aprobación mediante el acto resolutorio respectivo, a fin de ser tratado en sesión de la Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 111-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: **"PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS EN INGENIERÍA Y CIENCIA PARA ALUMNOS DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



QUINTO DE SECUNDARIA DE LA I.E. 16081 “SEÑOR DE HUAMANTANGA” – JAÉN, 2025”, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, cuyos autores son los siguientes:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
* Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	21870431
Mg. Willam Suárez Peña	Ciencias Sociales y Humanidades	40898847
Dr. Wagner Colmenares Mayanga	Ciencias Básicas y Aplicadas	17592222
Mtro. Marco Luis Pérez Silva	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	18072189
M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16765763

*Docente responsable

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

AUTORES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA	DNI
Ing. Miguel Ángel Castro Tavera	Técnico de Laboratorio de Mecánica y Eléctrica	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	42064768

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

11. Oficio N° 124-2026-UNJ/DGA, de fecha 30 de enero de 2026

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 124-2026-UNJ/DGA, de fecha 30 de enero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual remite la evaluación acerca de la adquisición de bienes y contratación de servicios efectuados para la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 112-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: Se tomo conocimiento del expediente y se dispuso su archivo y custodia en la oficina de Secretaria General.

12. Oficio N° 023-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 023-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 30 de enero de 2026, presentado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, mediante el cual solicita el cierre definitivo del Programa de Maestría en Recursos Hídricos con mención en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua, correspondiente al semestre académico 2025-I.

Estando al Oficio N° 002-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 19 de enero de 2026, presentado por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Posgrado, a través del cual informa que 09 estudiantes del referido programa no han formalizado la reserva de matrícula ni cumplido con el pago de las pensiones correspondientes, configurándose el incumplimiento de sus obligaciones académicas y administrativas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Cobranza de la Escuela de Posgrado, lo que constituye abandono del programa. En tal sentido, solicita se disponga la emisión de la resolución que apruebe el cierre del programa correspondiente al semestre 2025-I y declare la pérdida de la condición de estudiante de los integrantes del mismo.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 113-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el CIERRE DEFINITIVO del “PROGRAMA DE MAESTRÍA EN RECURSOS HÍDRICOS CON MENCIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DIPLOMACIA DEL AGUA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.”

DECLARAR la PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE de los integrantes del “Programa de Maestría en Recursos Hídricos con mención en Gestión Integral de Cuencas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Hidrográficas y Diplomacia del Agua, correspondiente al semestre académico 2025-I conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN RECURSOS HÍDRICOS CON MENCIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DIPLOMACIA DEL AGUA - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CAMPOS RUIZ SANDERSON NARCIZO
02	CORDOVA HUAMAN EDINSON MICHEL
03	HUAMAN VILLEGAS FANNY DEYSI
04	LOPEZ RAMIREZ JHAN NILSON
05	RIOS BOCANEGRA NEISER
06	ROJAS DELGADO MARCO ANTONY
07	SUAREZ VASQUEZ HUMBERTO GILMER
08	TORO GOICOCHEA PEDRO PABLO
09	TORRES HERRERA PEDRO ALEJANDRO



NOTIFICAR a la Escuela de Posgrado e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



13. Oficio N° 111-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 111-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite expediente de estudiantes desaprobados por tercera y cuarta vez en una misma asignatura 2025-2, para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora.

Mediante Oficio N° 016-2026-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, el Responsable de Registros y Asuntos Académicos, remite relación de estudiantes desaprobados por Tercera y Cuarta vez, correspondiente al Ciclo Académico 2025-II. En atención a ello, la Vicepresidencia Académica, a través del Oficio N.º 072-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de enero de 2026, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de opinión legal correspondiente. Por lo que, mediante Informe Legal N° 038-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el expediente debe ser elevado a la Comisión Organizadora para su conocimiento y aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.



En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 114-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: SEPARAR TEMPORALMENTE de la Universidad Nacional de Jaén, por el lapso de un año, a los estudiantes que han desaprobado por Tercera Vez correspondiente al Semestre Académico 2025-II, en atención a lo previsto en el Artículo 102° de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 y el Artículo 160° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, conforme al Reporte que en el anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. **DISPONER** que al término de este plazo, el estudiante solo podrá matricularse en dicha asignatura que desaprobó anteriormente y si aprueba podrá retomar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente, a efectos de regularizar su situación académica, en caso desapruébe la asignatura por Cuarta Vez, se procederá su retiro definitivo de la Universidad. **RETIRAR DE MANERA DEFINITIVA** de la Universidad Nacional de Jaén, a los estudiantes que se encuentran en el Reporte Estudiantil de Desaprobados por Cuarta Vez correspondiente al Semestre Académico 2025-II, en mérito a lo previsto en el Artículo 102° de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 y el Artículo 160° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, conforme al Reporte que en el anexo forma parte integrante presente Acuerdo. **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



14. Oficio N° 0101-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0101-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite expediente sobre compensación de horas por participación en ceremonias de graduación y titulación, llevadas a cabo los días 20 de febrero y 4 de julio de 2025.

Mediante Oficio N° 066-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Vicepresidencia Académica el reporte de asistencia de los participantes que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



estuvieron en la Ceremonia de Graduación y Titulación realizada el 20 de febrero y 04 de julio de 2025. En atención a ello, la Vicepresidencia Académica remite el expediente a fin de que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora, para el análisis correspondiente.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 115-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: DERIVAR el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que, en el marco de sus funciones, evalúe y, de corresponder, viabilice la compensación de horas por la participación del personal en las Ceremonias de Graduación y Titulación realizadas los días 20 de febrero y 04 de julio de 2025.

15. Oficio N° 012-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 012-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA AGRARIA DE MUJERES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NATIVAS DEL NORORIENTE PERUANO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, para revisión y aprobación con acto resolutivo.

Visto el Informe Técnico N° 02-2026-UNJ-P/OCRI, de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el cual se sustenta la necesidad de aprobar el citado convenio, con la finalidad de promover el desarrollo de actividades en los ámbitos académico, de investigación científica, transferencia de conocimientos, capacitación, entre otros. Asimismo, recomienda que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la opinión legal correspondiente. Del mismo modo, el Informe Legal N° 037-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la suscripción del referido Convenio, recomendando a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales continuar con el trámite correspondiente.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 116-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA AGRARIA DE MUJERES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NATIVAS DEL NORORIENTE PERUANO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA AGRARIA DE MUJERES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NATIVAS DEL NORORIENTE PERUANO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”.

NOTIFICAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

16. Oficio N° 105-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 105-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual solicita reconfiguración del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitario, en mérito a la solicitud formulada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en el Oficio N° 010-2026-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 21 de enero de 2026.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 117-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: RECONFORMAR el CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, quedando establecido de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de acción al que representa
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	41472196	Director
Tec. Ytala Salazar Coronel	45211357	Gestión Organizacional
Dr. Jun Carlos Damián Sandoval	17634176	Formación
M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	41693694	Investigación
Mg. Jonathan David Villalobos Pérez	44754742	Participación Social.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 576-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2025 y todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo. **NOTIFICAR** a los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



17. Oficio N° 109-2026-VPI-O-UNJ, de fecha 29 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 109-2026-VPI-O-UNJ, de fecha 29 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, a través del cual remite el expediente para aprobación de Grupo de Investigación, titulado: “CIENCIA, INGENIERIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE CON ACRONIMO CITECDES. ADSCRITO AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES-INRER”.

Mediante Carta N° 002-2026-UNJ/INRER/HOPN, de fecha 27 de enero de 2026, el docente M. Sc. Henry Pinedo Nava, solicita a la Vicepresidencia de Investigación la creación del grupo citado. En función a ello, la Vicepresidencia de Investigación lo eleva para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 118-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR la Conformación del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN: “CIENCIA, INGENIERIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE”**, con acrónimo “CITECDES”, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: “CIENCIA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE CON ACRONIMO CITECDES.		
INTEGRANTES	ÁREA Y LINEA DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Mg. Pinedo Nava Henry Oswaldo. Coordinador del grupo. - Jose Luis Marcelo Peña. - Edgardo Pacheco Josan. - Rodolfo Rodríguez Arismendiz - Donato Andres Flores Espinoza. - Elder Marino Mendoza Orbeozo. - Silva Lopez Jhonsy Omar. - Walter León Salas. - Jorge Maldonado Correa. - Juan Carlos Cobos Torres. - Carlos Malca Reyes. - Sthy Flores Daorta. - Adan Diaz Ruiz. 	<p>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.</p> <p>ENERGÍA. ELECTROMECAÁNICA. RECURSOS NATURALES. CAMBIO CLIMATICO. VALORIZACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.</p> <p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - LI IME01. – EFICIENCIA ENERGÉTICA. - LI IME 02 – ENERGLAS ALTERNATIVAS. 	<p>Impulsar el desarrollo energético sostenible mediante la generación de conocimiento científico, soluciones de ingeniería e implementación de tecnologías innovadoras, incluyendo inteligencia artificial e instrumentación avanzada, para la evaluación del recurso energético renovable, y el desarrollo de sistemas energéticos eficientes, confiables y ambientalmente responsables, con énfasis en los recursos energéticos renovables para el fortalecimiento de la seguridad energética y la transición hacia una matriz descarbonizada en la zona de influencia de las instituciones de este grupo de investigación.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



<i>Miembros del Grupo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - LI I ME04- DISEÑO MECANICO Y ELECTRICO. - LI I FA 01.- CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. - LI I FA 02-VULNERABILIDAD, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO. - LI CBA 03-PROCESOS Y PRODUCTOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO SOSTENIBLE. 	
----------------------------	--	--



APROBAR la Adscripción del " GRUPO DE INVESTIGACIÓN "CIENCIA, INGENIERIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE", con acrónimo "CITECDES", al Instituto de Investigación de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Jaén.

NOTIFICAR el presente acuerdo al Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Investigación - CONCYTEC, Dirección de los Institutos de Investigación y a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Jaén para su conocimiento y fines.



18. Oficio N° 113-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 113-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual remite el expediente para aprobación de **GRUPO DE INVESTIGACIÓN: "BIOENERGIA VERDE"** con acrónimo "BIOEV", **ADSCRITO AL INTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES-INRER.**

Mediante Carta N° 001-2026-UNJ/INRER/ADR, de fecha 27 de enero de 2026, el docente M. Sc. Adán Díaz Ruiz, solicita a la Vicepresidencia de Investigación la creación del grupo citado. En función a ello, la Vicepresidencia de Investigación lo eleva para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 119-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR la Conformación del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN: "BIOENERGIA VERDE"** con acrónimo "BIOEV", de acuerdo al siguiente detalle:



"BIOENERGIA VERDE" CON ACRONIMO BIOEV		
INTEGRANTES	ÁREA Y LINEA DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - M. Cs Adán Díaz Ruiz, Coordinador del grupo. - Henry O. Pinedo Nava. - Juan Carlos Cobos Torres. - Carlos Malta Reyes. - Gino Mondragon Aguirre. - Lupo Leonicas Varas Ponce. - Ralph Stein Rivera Botonares. <p><i>Miembros del Grupo.</i></p>	<p>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENERGLA. - TECNOLOGIA DE ALIMENTOS. - RECURSOS NATURALES. - VALORACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD. <p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - LI I ME 02.- ENERGLAS ALTERNATIVAS. 	<p>Garantizar la sostenibilidad ambiental en todas las etapas de la investigación mediante la aplicación rigurosa de metodologías de Análisis de Ciclo de Vida (ACV), y la cuantificación de la huella de carbono, para el aseguramiento de soluciones energéticas que contribuyan efectivamente a la descarbonización y a la regeneración de los ecosistemas locales.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



	<ul style="list-style-type: none"> - LIILA02.-DESARROLLO Y CARACTERIZACIÓN DE PRODUCTOS. - LIIFA01.- CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. - LICBA03.- PROCESO Y PRODUCTOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO SOSTENIBLE. 	
--	---	--

APROBAR la Adscripción del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN "BIOENERGIA VERDE"** con acrónimo **"BIOEV"**, al Instituto De Investigación De Energías Renovables-INRER, de la Universidad Nacional de Jaén.

NOTIFICAR el presente acuerdo al Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Investigación - CONCYTEC, Dirección de los Institutos de Investigación y a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Jaén para su conocimiento y fines.

19. Informe N° 001-2026-UNJ/VPA/FI/UIFI, de fecha 30 de enero de 2026.

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N.° 001-2026-UNJ/VPA/FI/UIFI, de fecha 30 de enero de 2026, presentado por el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual remite el Informe 2025 correspondiente a su gestión desde su designación, efectuada mediante Resolución N.° 941-2025-UNJ/FI, a partir del 10 de octubre de 2025.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 120-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: Se tomo conocimiento y se dispuso su archivo.

Siendo las 12:45 horas del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA


 Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA

 Dra. Mary Luisa Maque Ponce
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA

 Ph. D. Mary Flor Césare Corat
 VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

 Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
 SECRETARIA GENERAL